



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026271/2016

VISTO

La RD 1410/16 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y designa Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso en la cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra solicitó a fs. 2 la incorporación de 8 (ocho) ayudantes alumnos.

Que a fs. 49 la cátedra solicitó se amplíe el cupo de ingreso de ayudantes alumnos a 11 (once).

Que Secretaría Académica indicó que con relación a la solicitud de incorporar 3 (tres) ayudantes más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 11 (once)-, consideró conveniente elevar el expediente a este H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Que el jurado dispuso el siguiente orden de mérito a partir del puesto 9º: María Celina OLMEDO, Agustina Nazarena SACCO y Juan Isaias STANYS MOLINARI.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

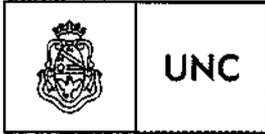
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, en la cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**, a quienes resultaran desde el puesto 9º al 11º del orden de mérito y que se detalla a continuación:

- María Celina OLMEDO, DNI: 39.304.569
- Agustina Nazarena SACCO, DNI: 39.176.896
- Juan Isaias STANYS MOLINARI, DNI: 38.409.638

ARTÍCULO 2º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Lic. Pablo Antonio Muritto
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

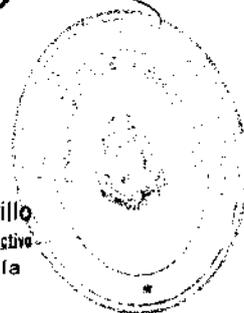


EXP-UNC:0026271/2016

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº 375



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA